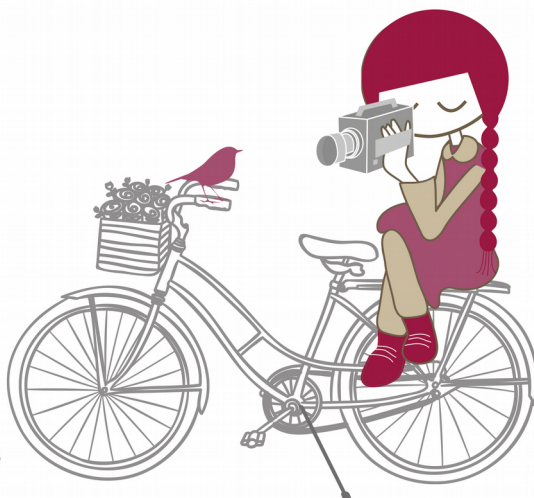


II Concurso escolar
**Ponte en
MARCHA**



II Concurso escolar "**Ponte en Marcha**"

Diseña una campaña de difusión y concienciación sobre la movilidad sostenible

1.- INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Movilidad, perteneciente a la Consejería de Fomento y Vivienda, es el órgano de planificación, gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma y tiene entre sus competencias la programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización sobre la movilidad sostenible, a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros.

Entendemos por [movilidad sostenible](#) el conjunto de procesos y acciones orientados a que el desplazamiento de personas y mercancías que facilita el acceso a bienes, servicios y relaciones, se realice con un impacto ambiental positivo o en todo caso con el menor impacto ambiental posible, contribuyendo, de esta manera, a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y a la eficiencia energética, la mejora de la salud pública y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

Resulta de enorme interés que niños, niñas y jóvenes sean conscientes de lo que supone como mejora en nuestras ciudades reducir el uso del coche y desplazarse diariamente en transporte público, andando o en bicicleta. En una ciudad con menos coches se respira mejor, hay mayor seguridad y se gana espacio para otras actividades. Moverse andando o en bicicleta mejora además la salud y evita los hábitos sedentarios asociados a la obesidad o la diabetes. La sensibilización de la población infantil y adolescente se considera fundamental para la adquisición de hábitos de transporte saludables.



2.- DESCRIPCIÓN

Dentro del marco de la celebración de la SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD, la Consejería de Educación y la Consejería de Fomento y Vivienda convocan el Concurso escolar “**Ponte en Marcha**”, que pretende servir de recurso pedagógico a la comunidad educativa para el fomento de la movilidad sostenible. Se trata de un aspecto clave dentro de la educación ambiental y el fomento de estilos de vida saludable, y, por tanto, una actuación importante para los centros que desarrollan el programa Aldea y el programa para la promoción de Hábitos de Vida Saludable.

Esta iniciativa propone a los centros educativos realizar una **campaña de sensibilización sobre movilidad sostenible** con la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

3.- OBJETIVOS

- Dar a conocer los diferentes aspectos de la movilidad sostenible y difundir su relevancia tanto en el ámbito personal como social.
- Divulgar los beneficios de optar por la sostenibilidad en los desplazamientos: reducción de costes económicos, mejora de la salud, mayor seguridad, eficiencia energética, descongestión urbana, accesibilidad, mejora medioambiental...
- Desarrollar valores, actitudes y hábitos de comportamiento que favorezcan el fomento de la movilidad sostenible.
- Trasladar a la comunidad educativa y al resto del entorno donde se integra el centro docente (barrio, municipio, asociaciones vecinales...) la importancia de usar medios de transporte no contaminantes.

4.- DESTINATARIOS

Podrán participar todos los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios.

El centro se inscribirá de forma conjunta y participará a título colectivo.

5.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Los centros participantes diseñarán una **campaña de sensibilización** en la que se transmitan los valores de la movilidad sostenible, incluyendo los beneficios que reporta para la salud individual, la calidad del aire y del medio ambiente realizar los desplazamientos a pie, en bicicleta y otros medios no motorizados, así como en transporte público colectivo.



La campaña consistirá en:

- Realización de actividades para difundir los beneficios de optar por este tipo de desplazamientos.
- Elaboración de un vídeo de sensibilización, que tendrá una duración de entre 3 y 5 minutos. Este vídeo recogerá los aspectos fundamentales de la movilidad sostenible: qué se entiende por este concepto, qué ventajas tiene, cuál es la experiencia cotidiana del alumnado y qué podrían cambiar para mejorarla.
- Utilización de Internet como medio de difusión (web, blog, canal de YouTube, Twitter, Facebook o similar).

6.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los centros interesados en participar en el concurso enviarán los datos de identificación del centro y los enlaces a los trabajos presentados a través del formulario de Google Drive que podrá encontrar en el siguiente enlace:

[**FORMULARIO INSCRIPCIÓN 2ª EDICIÓN CONCURSO PONTE EN MARCHA**](#)

- Se facilitará un enlace a una memoria en la que se recogerán las actividades realizadas. Cada una de estas actividades debe incluir los datos que se detallan a continuación:
 - Título de la actividad.
 - Objetivos.
 - Contenidos que se desarrollan.
 - Participantes.
 - Breve descripción.
 - Recursos utilizados.
 - Imágenes, audios, etc.
- Enlace al vídeo realizado de no más de 5 minutos de duración, en alguna de las plataformas que permiten hacerlo: YouTube, Vimeo, etc. En caso de que aparezcan imágenes de menores de edad, el centro deberá contar con las autorizaciones de toma de imágenes pertinentes. Para ello, los centros docentes se comprometen a mantener actualizado el registro de las imágenes de los menores.

Toda la documentación requerida para la participación en el concurso deberá presentarse hasta el **15 de marzo de 2019**.

La documentación remitida fuera de la fecha indicada quedará excluida del concurso.



7.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Un jurado determinará el trabajo ganador de acuerdo a los siguientes criterios:

- Plasmación de los valores de la movilidad sostenible, incidiendo en la diversidad de modos de transporte no contaminantes.
- Grado de implicación de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, personal no docente, familias...).
- Grado de implicación de la comunidad local: barrio, asociaciones vecinales, distrito, ayuntamiento...
- Valor educativo.
- Creatividad.
- Integración curricular.
- Integración en el programa o programas educativos que viene realizando el centro.
- Grado de interdisciplinariedad.
- Actividades realizadas: originalidad, desarrollo, ámbito de realización.
- Impacto en los medios de comunicación y difusión locales.
- Calidad de la presentación de la documentación.

El jurado se reserva la posibilidad de abrir un periodo de valoración pública de los mejores trabajos presentados, en cuyo caso se comunicaría a los centros participantes y se le daría la oportuna difusión. Para participar en este proceso de votación, los centros docentes deberán acreditar que poseen las autorizaciones de difusión de las imágenes del alumnado por parte de sus responsables legales.

8.- PREMIO

El centro ganador recibirá un lote de 25 bicicletas y un diploma acreditativo de su galardón.

El jurado podrá decidir otorgar, en función de la calidad de los trabajos presentados y de la disponibilidad presupuestaria, un segundo o un tercer premio.

Asimismo, el premio podrá declararse desierto en el caso de que el jurado considere que los trabajos presentados no alcanzan el nivel exigido, no se presenten propuestas, o que las presentadas no cumplan con los requisitos mínimos del concurso.

9.- JURADO

El jurado estará compuesto por cuatro personas en representación de la Consejería de Educación y de la Consejería de Fomento y Vivienda.

El fallo del jurado será inapelable, se hará público **durante el mes de mayo** a través de los sitios web de la Consejería de Educación y de la Consejería de Fomento y Vivienda, previa comunicación al centro ganador.

El acto de entrega de premios tendrá lugar durante la Semana Europea de la Movilidad 2019, que se celebra anualmente en septiembre. La fecha, lugar y hora se comunicará previamente a través de correo electrónico al centro ganador.



10.- DERECHOS DE AUTORÍA Y UTILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Al presentarse al concurso, los centros participantes declaran que:

- Los trabajos no vulneran ningún derecho de una tercera persona, son adecuados para su publicación y no están limitados por derechos de autoría en imágenes, música...
- Todas las personas identificables que aparecen han consentido la utilización de su imagen para la presentación a este concurso y el uso que la Junta de Andalucía considere oportuno. La dirección del centro certificará que dispone de las autorizaciones emitidas por las personas responsables del alumnado.
- Aceptan que la organización tenga derecho a utilizar, difundir o mostrar las imágenes digitales, vídeos y resto de documentación presentados, citando siempre la autoría del trabajo participante en el concurso.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado, además de la autorización a la organización del mismo de los derechos para la publicación, reproducción y distribución total o parcial de la documentación presentada.

12.- MÁS INFORMACIÓN

Para resolver dudas, realizar consultas, recibir información o asesoramiento técnico, los centros podrán contactar con el servicio de publicaciones de la Consejería de Fomento y Vivienda en:

ponteenmarcha.cfv@juntadeandalucia.es

Para cuestiones relacionadas con el ámbito educativo y pedagógico docente se pueden dirigir a :

programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es

Como referencia, puede consultarse la información sobre la primera edición del concurso en:

[I Concurso escolar "Ponte en marcha"](#)

[Centros premiados primera edición](#)

